

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada: 04/01/2025 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Secci 2.000 Frecu 2.000 Ámbi 100,00% Secto

Sección: ACTUALIDAD
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

Pág: 5

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.040 | Sábado 4 de Enero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2590687

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, A CIUDADES QUE INDICA

Núm. 178.- Santiago, 22 de octubre de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular Nº 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorándum Público Nº 979/2024, del Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- 1. Que, entre los días 12 y 20 de noviembre de 2024, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, se trasladará a las ciudades de Cuenca, Ecuador y Lima, Perú, para participar en la XXIX Cumbre Iberoamericana y la Cumbre de Líderes APEC, respectivamente. Luego, se dirigirá a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, con el objeto de asistir a la Cumbre de Líderes G20.
- 2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.
- 3. Que, si bien mediante el Oficio Circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este servicio.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 9 días, desde el 12 al 20 de noviembre de 2024, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien deberá dirigirse las ciudades de Ecuador y Lima, Perú, para

CVE 2590687

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile



Núm. 44.040

Fecha: 04/01/2025 Audiencia: Vpe: \$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: Vpe pág.:

\$0

Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 2.000 100,00%

Frecuencia: Ámbito: Sector:

DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 6

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 4 de Enero de 2025

Página 2 de 2

ACTUALIDAD

participar en la XXIX Cumbre Iberoamericana y la Cumbre de Líderes APEC, respectivamente. Luego, se dirigirá a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, con el objeto de asistir a la Cumbre de

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Van Klaveren tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios:

Ecuador:

US\$264,93.- correspondiente al 60% por 1 día de alojamiento en Quito, el 12 de noviembre.

US\$441,55.- por 1 día con pernoctar en Cuenca, el 13 de noviembre.

Vpe portada:

US\$176,62.- por 1 día, correspondiente al 40% de solo alimentación en Cuenca, el 14 de noviembre.

Total: US\$883,10.-.

Perú:

US\$282,84.- por 1 día, correspondiente al 60% de alojamiento en Lima, el 14 de noviembre.

US\$471,40.- por 2 días con pernoctar en Lima, el 15 y 16 de noviembre.

US\$188,56.- por 1 día, correspondiente al 40% de solo alimentación en Lima, el 17 de noviembre.

Total: US\$1.414,20.-.

Brasil:

US\$273,85.- correspondiente al 60% de alojamiento en Río de Janeiro, el 17 de noviembre.

US\$456,41.- por 2 días con pernoctar en Río de Janeiro, el 18 y 19 de noviembre.

US\$182,56.- correspondiente al 40% de solo alimentación en Río de Janeiro, el 20 de noviembre.

Total: US\$1.369,23.-.

- 3. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.
- 4. El Sr. Van Klaveren tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Cuenca - Lima - Río de Janeiro - Santiago.
- 5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.
- 7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y el reembolso de traslados en el caso que corresponda, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

Presupuesto Corriente en Moneda Dólar del Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$3.666,53.-

22.08.007 **Pasajes**

US\$2.661,94.-

Presupuesto Mingab

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2590687

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.